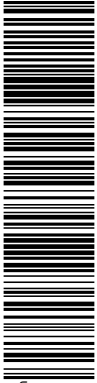


DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **3 de Diciembre de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA

Dña. Carmen Yáñez Quirós

CONCEJALES

D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragonese Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

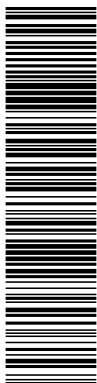
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a tres de Diciembre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asiste, previamente convocado por el Sr. Alcalde, y el Concejal Sr. González Martín; excusándose las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

La Sra. Fernández Gómez, lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las diez, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

No hubo.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALLER DE PINTURA E ILUSTRACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JUAN PABLO FORNER A LA ENTIDAD MERCANTIL WARTUNG APLICACIONES TÉCNICAS 2018, S.L.”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 3 de septiembre de 2021, por la Concejala Delegada de Bibliotecas se solicita inicio de expediente para la contratación del “Servicio de Gestión y Desarrollo de Taller de Pintura e Ilustración en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner de Mérida”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

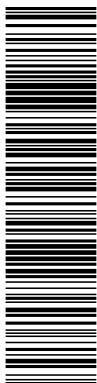
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la gestión y desarrollo de taller de pintura e ilustración en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio.
- Objeto del Contrato:** Gestión y desarrollo de taller de pintura e ilustración en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado Sumario
- Tramitación:** Ordinaria.
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 8.000,00 euros.
- Plazo de Ejecución:** 2 años.
- Prorrogas del contrato:** 1 año.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio		Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		1.500 euros	3
Ejecución	2022		4.000 euros	8
Ejecución	2023		2.500 euros	5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 477598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Prórroga	2023		1.500 euros	3
Prórroga	2024		2.500 euros	5

Por resolución de esta Delegación y con fecha 17 de septiembre de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 1 de octubre de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
WARTUNG APLICACIONES TÉCNICAS 2018, S.L.	6.199,00 €	1.301,79 €	7.500,79 €

Finalmente la unidad técnica en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a WARTUNG APLICACIONES TÉCNICAS 2018, S.L., con CIF B02602944 y domicilio en Carretera de Jaén, 10, 02006, Albacete, por importe de 7.500,79 € IVA incluido, desglosados en 6.199,00 € de base y 1.301,79 € de IVA., por ser la única oferta presentada y valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas		
Licitador	Criterios Cuantificables (oferta económica)	Puntuación Total
WARTUNG APLICACIONES TÉCNICAS 2018, S.L.	100	100

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña, la Sra. Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de gestión y desarrollo de taller de pintura e ilustración en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a WARTUNG APLICACIONES TÉCNICAS 2018, S.L., con CIF B02602944 y domicilio en Carretera de Jaén, 10, 02006, Albacete, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	1.162,32 €	244,08 €	1.406,40 €
2022	3.099,68 €	650,71 €	3.750,39 €
2023	1.937,00 €	407,00 €	2.344,00 €
Total	6.199,00 €	1.301,79 €	7.500,79 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás interesados, advirtiéndole de la obligatoriedad de formalizar el contrato en un plazo máximo de quince días a partir del siguiente a dicha notificación.

Tercero.- Designar a Dña. María Magdalena Ortiz Macías responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Contrataciones y Patrimonio, a Dña. Magdalena Ortiz Macías, a la Delegación Municipal de Bibliotecas, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS “SUSTITUCIÓN EQUIPO CENTRIFUGADO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES A LA ENTIDAD MERCANTIL FCC AQUALIA, S.A.”-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

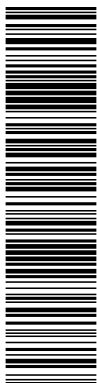
Objeto del Contrato: Sustitución equipo centrifugado de la Estación Depuradora Aguas Residuales

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

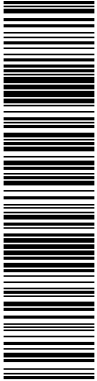
División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 150.000 euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 477598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Plazo de Ejecución: 3 meses.
Prorrogas del contrato: No

Por resolución de esta Delegación y con fecha 29 de julio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- AQUALIA
- AGUINGE Y GESTIÓN SL
- IMESAPI SA

Valorada las ofertas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 15.10.2021 acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de la obra a favor de la entidad *FCC AQUALIA S.A.* por importe de 119.700,00 € (98.925,62 € + 20.774,38 €) por ser la oferta mejor valorada.

Con fecha 26 de octubre de 2021 la Concejal delegada de contrataciones resuelve aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña, la Sra. Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra “Sustitución equipo centrifugado de la Estación Depuradora Aguas Residuales” en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la entidad FCC AQUALIA S.A.” por importe de 119.700,00 € (98.925,62 € + 20.774,38 €) por ser la oferta mejor valorada.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás interesados, advirtiéndole de la obligatoriedad de formalizar el contrato en un plazo máximo de quince días a partir del siguiente a dicha notificación.

Tercero.- Designar a D. Francisco García Blázquez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS “RENOVACIÓN ÁREA JUEGOS INFANTILES PARQUE DIOCLES A LA ENTIDAD MERCANTIL AVAQUUS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 25.06.2021, por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Dña. M.ª Mercedes Carmona Vales, se solicita inicio de expediente para la contratación de la Obra renovación área de juegos infantiles parque Diocles.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto técnico

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: obra

Objeto del Contrato: Obra renovación área de juegos infantiles parque Diocles

Procedimiento de Contratación: abierto simplificado

Tramitación: Anticipada

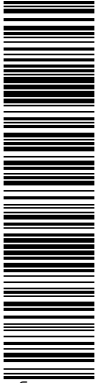
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 140.008,81 euros (115.709,76 € + 24.299,05 € IVA)

Plazo de Ejecución: 3 meses

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		140.008,81 euros	3

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D8320A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22/07/21 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 02/08/21 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- MELMOMAR CONDULTORÍA Y OBRAS
- AREX SL
- SOGEMIA HISPANIA SL
- IMESAPI SA
- APLIFOEX SL
- CUBILLANA
- EULEN SA
- AVAQUS

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18/10/2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la entidad AVAQUS SL por importe de 117.672,50 € (97.250,00 € + 20.422,50 €) por ser la oferta mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración.

La concejal delegada de contratación dicta resolución el 27 de octubre de 2021 aceptando la propuesta de adjudicación de la Mesa.

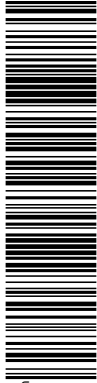
Con fecha 5 de noviembre de 2021, AREX presenta escrito de alegaciones en el que manifiesta su disconformidad con la valoración del criterio menor huella de carbono con 0,00 puntos, puntuación justificada por el técnico al considerar el domicilio indicado por la mercantil como residencial en lugar de fiscal. Solicita en su escrito que (sic) *“se reconozca como domicilio fiscal de la empresa el señalado en Mérida, calle Turín, 2-pl4-4ºD a los efectos de valoración de la menor huella de carbono que suponga la ejecución del contrato ”*

Considerando que el PCAP establece que para valorar la menor huella de carbono (sic) *“se calculará en función de la menor distancia en metros entre la población donde esté el domicilio fiscal de la empresa o población donde esté el centro de trabajo diferente al domicilio fiscal y el centro de la ciudad de Mérida”* y constatado a través de las escrituras de constitución de la sociedad aportadas que AREX tiene el domicilio fiscal en la calle Turín 2-pl 4-4ºD, la MESA estima las alegaciones y acuerda rectificar las valoraciones teniendo en cuenta lo manifestado.

Con fecha 16 de noviembre la Mesa, vista la nueva valoración del técnico, acuerda ratificar la propuesta de adjudicación formulada en sesión de 18 de octubre de 2021 en favor de la entidad AVAQUS.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 03/01/2022 11:59

ESTADO
FIRMADO
03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña, la Sra. Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Obra renovación área de juegos infantiles parque Diocles en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la entidad AVAQUUS SL por importe de 117.672,50 € (97.250,00 € + 20.422,50 €) por ser la oferta mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración.”

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás interesados, advirtiéndole de la obligatoriedad de formalizar el contrato en un plazo máximo de quince días a partir del siguiente a dicha notificación.

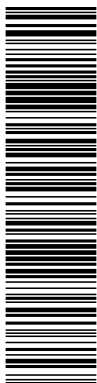
Tercero.- Designar a Dña. Margarita López de Ayala Sánchez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Contrataciones y Patrimonio, así como a la de Parques y Jardines, a Dña. Margarita López de Ayala, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FA-

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

VOR DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS QUE COLABOREN EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2022.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Sra. Delegada de la Concejalía de Participación Ciudadana y Festejos, D^a. Ana Aragoneses Lillo, se presenta propuesta de subvención nominativa a favor de las Entidades Asociativas que se detallan a continuación en el punto tercero, por su colaboración en la celebración de la **CABALGATA DE REYES MAGOS 2022**, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para el desarrollo de dicha actividad.

Examinada la documentación obrante en el expediente nº 2021/574/S950 y emitido informe por el Sr. Interventor Municipal, la Sra. Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha subvención con base en lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida tiene aprobadas, con carácter general y previo al otorgamiento de esta subvención, las bases reguladoras de concesión de subvenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 9.3, 17.2 y 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante acuerdo plenario de 3 de junio de 2010 publicado en el B.O.P. de fecha 22 de junio de 2010. El acto de concesión tendrá, asimismo, el carácter de Bases Reguladoras a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones en los términos del art. 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

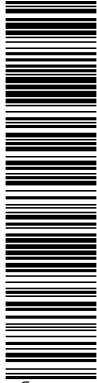
SEGUNDO.- El importe de la subvención propuesta asciende a 30.000 €, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 9243/48000 “Transferencias ctes. a particulares” por importe de 30.000 euros con retención de crédito nº 220210011935.

TERCERO.- Que las Entidades asociativas beneficiarias de esta subvención son las denominadas a continuación y serán subvencionadas cada una de ellas por la cantidad de 1.400,00 €, con motivo de su colaboración en la elaboración de una carroza que participará en la Cabalgata de Reyes Magos 2022;

Asociación de Vecinos Virgen de Fátima de Las Abadias	G06270623
Asociación de Vecinos Nueva Ciudad	H06163125
Asociación Cultural y Folclórica Nuestra Señora de la Antigua	G06141667
Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Antigua	G06108732
Asociación Sociocultural Opolorum	G06683759
Asociación Cultural Los San Isidro	G06688501
Asociación de Vecinos María Auxiliadora	G06067292
Asociación de Vecinos Juan Canet	G06455968
Asociación Cultural Los Danzarines Emeritenses	G06423024
Asociación Cultural Comparsa Los Que Faltaban	G06726103
Asociación Cultural Los Nuevos Cariocas	G06713382
Asociación de Vecinos Montealto Mérida	G06736482
Asociación de Peñistas del Mérida A.D.	G06671309

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59

ESTADO
FIRMADO
03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

CUARTO.- El otorgamiento de la presente subvención queda condicionada a la presentación por el beneficiario de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Municipal, Hacienda Autonómica y Agencia Tributaria Estatal) y frente a la Seguridad Social, y de la declaración de responsabilidad de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro.

QUINTO.- La subvención será abonada en un solo pago anticipado, previa presentación de toda la documentación necesaria que acredite la identidad y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos según la legislación vigente.

SEXTO.- Se deberá rendir la cuenta justificativa de la subvención de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- Se establece como plazo máximo para su justificación el día 1 de febrero de 2022.

2º.- La justificación se realizará mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen la actividad realizada, que consistirá en la emisión de factura por parte del que suministra el producto o el servicio contratado y las mismas serán emitidas entre el **10 de noviembre de 2021 y el 10 de enero de 2022.** Dicha factura constará los datos fiscales (Nº Identificación fiscal o C.I.F. de la empresa, dirección, nº de factura, conceptos, I.V.A. desglosado o en caso contrario se haga constar la exención).

Solamente se podrán contratar servicios o suministros por parte de los beneficiarios con aquellas entidades o personas que tengan el C.I.F. correspondiente.

3º.- La factura deberá llevar anexa el correspondiente justificante de la Entidad Bancaria (Transferencia, pago con tarjeta o fotocopia del cheque) emitido por la Asociación beneficiaria de la subvención, así como el extracto bancario que acredite que el pago se cargó y se hizo efectivo.

4º.- Se aportará junto con la documentación el Anexo IX cumplimentado que le será facilitado al perceptor de la subvención para la rendición de la cuenta justificativa.

5º.- En el caso de que la justificación presentada no cumpla con los preceptos anteriores, se procederá al reintegro de las cantidades no justificadas anteriormente.

Asimismo, si se presenta fuera de plazo la cuenta justificativa o dicha cuenta sea inexacta o incompleta, supondrá la minoración de la subvención por importe de cien euros, por considerar dicha circunstancia una infracción leve recogida en el artículo 56 de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

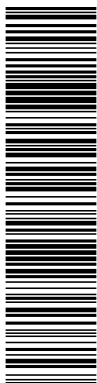
OCTAVO.- Se deberá ordenar la publicación del expediente de subvención tramitado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

NOVENO.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO.- La concesión de la subvención quedará condicionada en el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59

ESTADO
FIRMADO
03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

UNDÉCIMO.- Los beneficiarios de subvenciones o ayudas deberán dar publicidad de las mismas, en los términos y condiciones que establecen la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DUODÉCIMO.- En aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la base 41 de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, la concesión de esta subvención es nominativa de forma directa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar una subvención nominativa, por importe de 1.400,00 €, a favor de las Entidades Asociativas que se detallan en el punto tercero de la propuesta inserta en cuerpo del presente acuerdo, por su colaboración en la celebración de la **CABALGATA DE REYES MAGOS 2022**, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para el desarrollo de dicha actividad, tal y como en referida propuesta se indica.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Participación Ciudadana en colaboración con la Intervención y Tesorería Municipales, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a las Asociaciones y Entidades beneficiarias de esta subvención.

Tercero.- Dar traslado a dichas Dependencias Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-

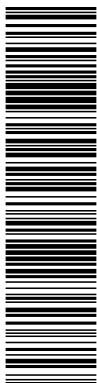
Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 4 de Noviembre de 2021, se inicia el procedimiento de adjudicación del suministro de “Materiales para el Mantenimiento de Instalaciones Municipales y Actuaciones y la Vía Pública de la Ciudad de Mérida” a solicitud de la Delegación de Obras y Servicios.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual (2 años de ejecución más dos posibles prórrogas) resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2022 y 2023, 2024 y 2025 por un importe total de 830.333,33 euros.

Emitido Informe favorable por la Intervención Municipal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho “compromiso de gastos de carácter plurianual”

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D8320A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Primero.- Aprobar el compromiso de Gastos Futuros, por importe de 830.333,33 euros, necesarios para la contratación del suministro de “Materiales para el Mantenimiento de Instalaciones Municipales y Actuaciones y la Vía Pública de la Ciudad de Mérida” de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2022	212.000,00 €
2023	212.000,00 €
2024	212.000,00 €
2024	194.333,33 €

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero, y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, el departamento de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS AEPSA 2021, EN SUS LOTES 1, 3, 4 Y 5.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 4 de octubre de 2021, por la Concejala de Parques y Jardines se solicita inicio de expediente para la contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria de construcción por lotes necesarios para las obras de ejecución de denominada “rehabilitación de las zonas verdes de la barriada “La Heredad”, parque “Madre Paula”, jardines “Juan de Ávalos y zonas verdes calle Vicente Alexandre. Programa de Garantía de Rentas AEPSA 2021.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

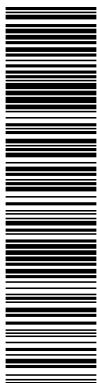
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de Suministro de diversos materiales y alquiler de maquinaria de construcción por lotes necesarios para las obras de ejecución de denominada “rehabilitación de las zonas verdes de la barriada “La Heredad”, parque “Madre Paula”, jardines “Juan de Ávalos y zonas verdes calle Vicente Alexandre. Programa de Garantía de Rentas AEPSA 2021.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro materiales y alquiler de maquinaria de construcción por lotes necesarios para las obras de ejecución de denominada “rehabilitación de las zonas ver-

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

des de la barriada “La Heredad”, parque “Madre Paula”, jardines “Juan de Ávalos y zonas verdes calle Vicente Alexandre. Programa de Garantía de Rentas AEPSA 2021.

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado Sumario.

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: Si

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 31.773,03 euros

Plazo de Ejecución: 1 mes.

Prorrogas del contrato: No.

Descripción de los lotes:

- Lote 1: Jardinería.
- Lote 2: Instalación de riego.
- Lote 3: Pavimentación.
- Lote 4: Pintura.
- Lote 5: Cartelería

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	31.773,03 euros	1

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1		
Base	IVA	Total
6.123,21 euros	1.285,88 euros	7.409,09 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2		
Base	IVA	Total
4.076,48 euros	856,06 euros	4.932,54 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3		
Base	IVA	Total
10.312,29 euros	2.165,58 euros	12.477,87 euros

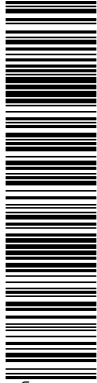
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4		
Base	IVA	Total
5.425,51 euros	1.139,36 euros	6.564,87 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 5		
Base	IVA	Total
321,21 euros	67,45 euros	388,66 euros

Por resolución de esta Delegación y con fecha 11/10/21 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59

FIRMADO
03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 28/10/21 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 22/11/21 acuerda proponer declarar desierta la licitación de los lotes 1 - Jardinería, 3 - Pavimentación, 4 - Pintura y 5 - Cartelería por ausencia de proposiciones.

Con fecha 30/11/21, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de dichas atribuciones conferidas la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“ Declarar desierta la licitación de los lotes 1 - Jardinería, 3 - Pavimentación, 4 - Pintura y 5 - Cartelería por ausencia de proposiciones ”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación de los lotes 1 - Jardinería, 3 - Pavimentación, 4 - Pintura y 5 - Cartelería por ausencia de proposiciones

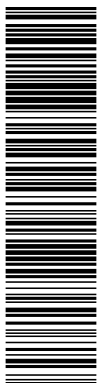
Segundo.- Liberar el crédito retenido y el compromiso de gastos futuros adquirido para la contratación de los citados lotes.

Tercero.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Contrataciones y Patrimonio, a la Intervención General, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Parques y Jardines.

PUNTO 9.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

A) PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE BASADO EN LA TECNOLOGÍA DE TARJETA INTELIGENTE A LA ENTIDAD MERCANTIL “TELFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

Con fecha 19 de julio de 2021, por la Concejala Delegada de Transformación Digital se formula propuesta para la contratación del servicio para el desarrollo, implantación y mantenimiento de un soporte basado en la tecnología de tarjeta inteligente.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el desarrollo, implantación y mantenimiento de un soporte basado en la tecnología de tarjeta inteligente, que se denominará Solución de Servicios Digitales Personalizados al Ciudadano del Ayuntamiento de Mérida, mediante el cual se implementarán aplicaciones de identificación, información, acceso, etc. a determinados servicios municipales.

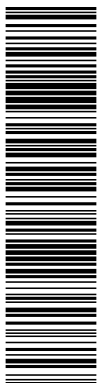
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Desarrollo, implantación y mantenimiento de un soporte basado en la tecnología de tarjeta inteligente
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria.
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 141.150,62 euros
- Financiación por otras entidades:** EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Plazo de Ejecución:** 12 meses
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuesta- ria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		7.057,53 euros	3
Ejecución	2022		21.172,59 euros	9

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Estrategia DUSI Mérida Central				80%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuesta- ria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Ejecución	2021		28.230,16 euros	3
Ejecución	2022		84.690,37 euros	9

Por resolución de esta Delegación, de fecha 4 de agosto de 2021, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 17 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- JAVAJAN
- TELEFÓNICA SOLUCIONES
- WEBDREAMS

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Telefónica Soluciones, con CIF A78053147 y domicilio en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Norte 2, 28050 - Madrid, por importe de 138.575,65 € IVA incluido (114.525,33 € de base más 24.050,32 de IVA), por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
JAVAJAN	54,6	18	72,6
TELEFÓNICA	51,5	35	86,5
WEBDREAM	58	Oferta no valorada por incumplir el pliego	58

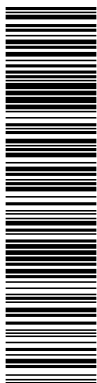
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de dichas atribuciones, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de un soporte basado en la tecnología de tarjeta inteligente en las condiciones que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 477598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Telefónica Soluciones, con CIF A78053147 y domicilio en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Norte 2, 28050 - Madrid, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	28.631,34	6.012,57	34.643,91
2022	85.894,02	18.037,71	103.931,73
Total	114.525,33	24.050,32	138.575,65 *

**80 % financiado con cargo a EDUSI, 20 % restante financiación Ayuntamiento de Mérida”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de un soporte basado en la tecnología de tarjeta inteligente en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Telefónica Soluciones, con CIF A78053147 y domicilio en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Norte 2, 28050 - Madrid, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	28.631,34	6.012,57	34.643,91
2022	85.894,02	18.037,71	103.931,73
Total	114.525,33	24.050,32	138.575,65 *

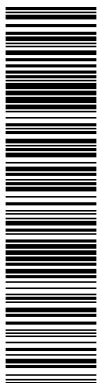
**80 % financiado con cargo a EDUSI, 20 % restante financiación Ayuntamiento de Mérida*

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, advirtiéndole de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido dicha notificación.

Tercero.- Designar a D. Juan Ramón Moya Vasco y a D. Manuel Gil Álvarez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Contrataciones y Patrimonio, así como a la Delegación de Transformación Digital, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a D. Juan Ramón Moya Vasco, para su conocimiento y efectos procedentes.

B) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE DESPLIEGUE DEL CENTRO DE OPERACIONES PARA CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Transformación Digital, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“El 6 de noviembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La referida orden recoge en Anexo V la cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada uno de estos municipios. Dicha cuantía se ha determinado en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020. Para la ciudad de Mérida, dicha cuantía máxima se ha fijado en un total de 221.524,76 €.

Los técnicos de la Delegación de Transformación Digital, se encuentran trabajando en un conjunto de actuaciones destinadas a la modernización y digitalización del Ayuntamiento de Mérida y de los servicios que presta. Entre dichas actuaciones se encuentra el proyecto:

“DESPLIEGUE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la participación en el procedimiento regulado por la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre con aceptación de las condiciones que de la misma derivan.

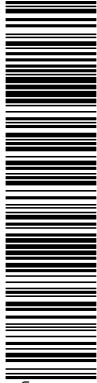
Segundo.- Aprobar el proyecto referido, con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo. Esta aprobación está supeditada a que se conceda la subvención que para las mismas se solicita.

Línea Estratégica	Proyecto	Subvención Solicitada
5. Ciberseguridad	Despliegue del Centro de Operaciones para Ciberseguridad para el Ayuntamiento de Mérida	115.302,11 €

Tercero.- Aprobar el compromiso de disponer de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

DOCUMENTO Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59

ESTADO
FIRMADO
03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Cuarto.- Aprobar el compromiso de, a lo largo de todo el procedimiento, adoptar medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4, de la propia Orden TER/1204/2021.

Quinto.- Facultar a la Delegada de Transformación Digital del Ayuntamiento de Mérida, D^a Silvia Fernández Gómez, la presentación y formalización de la solicitud del proyecto, a través del procedimiento previsto a tal efecto en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, de Desarrollo Tecnológico y de Hacienda, así como a sus respectivos departamentos y los servicios económicos de este ayuntamiento.

Séptimo.- Encomendar a la Delegación de Transformación Digital la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

C) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Transformación Digital, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“El 6 de noviembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

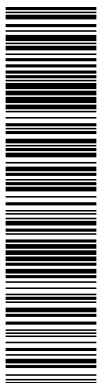
La referida orden recoge en Anexo V la cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada uno de estos municipios. Dicha cuantía se ha determinado en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020. Para la ciudad de Mérida, dicha cuantía máxima se ha fijado en un total de 221.524,76 €.

Los técnicos de la Delegación de Transformación Digital, se encuentran trabajando en un conjunto de actuaciones destinadas a la modernización y digitalización del Ayuntamiento de Mérida y de los servicios que presta. Entre dichas actuaciones se encuentra el proyecto: “**INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**”.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la participación en el procedimiento regulado por la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre con aceptación de las condiciones que de la misma derivan.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745FCF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Segundo.- Aprobar el proyecto referido, con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo. Esta aprobación está supeditada a que se conceda la subvención que para las mismas se solicita.

Línea Estratégica	Proyecto	Subvención Solicitada
4. Infraestructuras digitales	Infraestructura de Almacenamiento en la Nube para el Ayuntamiento de Mérida	65.119,39 €

Tercero.- Aprobar el compromiso de disponer de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de, a lo largo de todo el procedimiento, adoptar medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4, de la propia Orden TER/1204/2021.

Quinto.- Facultar a la Delegada de Transformación Digital del Ayuntamiento de Mérida, D^a Silvia Fernández Gómez, la presentación y formalización de la solicitud del proyecto, a través del procedimiento previsto a tal efecto en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, de Desarrollo Tecnológico y de Hacienda, así como a sus respectivos departamentos y los servicios económicos de este ayuntamiento.

Séptimo.- Encomendar a la Delegación de Transformación Digital la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

D) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE APP DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES ORIENTADOS AL CIUDADANO DE MÉRIDA.

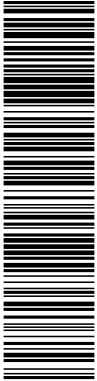
Por la Sra. Concejala Delegada de Transformación Digital, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“El 6 de noviembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La referida orden recoge en Anexo V la cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada uno de estos municipios. Dicha cuantía se ha determinado en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020. Para la ciudad de Mérida, dicha cuantía máxima se ha fijado en un total de 221.524,76 €.

Los técnicos de la Delegación de Transformación Digital, se encuentran trabajando en un conjunto de actuaciones destinadas a la modernización y digitalización del Ayuntamiento de Mérida y de los servicios que presta. Entre dichas actuaciones se encuentra el proyecto: “APP DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES ORIENTADOS AL CIUDADANO DE MÉRIDA”.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 477598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la participación en el procedimiento regulado por la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre con aceptación de la condiciones que de la misma derivan.

Segundo.- Aprobar el proyecto referido, con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo. Esta aprobación está supeditada a que se conceda la subvención que para las mismas se solicita.

Línea Estratégica	Proyecto	Subv. Solicitada
1. Administración orientada al ciudadano	APP de Servicios Públicos Digitales Orientados al Ciudadano de Mérida	41.103,26 €

Tercero.- Aprobar el compromiso de disponer de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de, a lo largo de todo el procedimiento, adoptar medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4, de la propia Orden TER/1204/2021.

Quinto.- Facultar a la Delegada de Transformación Digital del Ayuntamiento de Mérida, D^a Silvia Fernández Gómez, la presentación y formalización de la solicitud del proyecto, a través del procedimiento previsto a tal efecto en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, de Desarrollo Tecnológico y de Hacienda, así como a sus respectivos departamentos y los servicios económicos de este ayuntamiento.

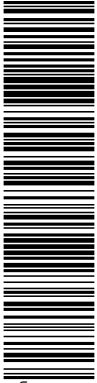
Séptimo.- Encomendar a la Delegación de Transformación Digital la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

E).- PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE TURISMO CON OBJETO DE INFORMAR Y ACEPTAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, A FAVOR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XI EMÉRITA LVĐICA EN 2021.-

Por la Sra. Concejala Delegada Municipal de Turismo, se da cuenta de la concesión de una subvención nominativa a favor de este Excmo. Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, por la cantidad de 25.000 euros (DOE nº 24, de 5 de febrero de 2021) con destino a la celebración de la XI Edición de Emérita Lvđica, con cargo a la aplicación presupuestaria G/342A/46000, código de proyecto 20190356, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2021.

Todo ello para su aceptación por parte de la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA DE SESIÓN DE JGL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IATG-UZ6AO-OND60 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/01/2022 10:38 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 03/01/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447598 5IATG-UZ6AO-OND60 9A01FC005914D0D83B20A570DA1BE6745CF695D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención nominativa a favor de este Excmo. Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, por la cantidad de 25.000 euros (DOE nº 24, de 5 de febrero de 2021) con destino a la celebración de la XI Edición de Emérita Lvdica.

Segundo.- Encomendar a la Dirección Municipal de Turismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL CONCEJAL SECRETARIO.